



# CONSEJO REGIONAL DE PASCO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región Pasco”



## ACUERDO N.º 91- 2023 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 01 de diciembre del 2023.

### POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en la vigésima segunda sesión ordinaria y quinta sesión descentralizada, de fecha veinte uno de noviembre del año dos mil veintitres, por voto **unánime** de los consejeros presentes se ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

### VISTO:

El Oficio N° 0021- 2023-GRP-CR/CTEMH de fecha 17 de noviembre del 2023, emitido por el Ing. Ángel Levi Moscoso Deza, presidente de la Comisión Ordinaria de Transportes, Comunicaciones, Energía, Minas e Hidrocarburo, del Consejo Regional, solicita la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Ordinaria;

### CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, la que establece en su artículo 39° que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, en el artículo 16° inciso c) de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala, son derechos y obligaciones funcionales de los consejeros Regionales, integrar las comisiones ordinarias, investigación o especiales, y el inciso d) indica, asistir a las sesiones del Consejo Regional y comisiones correspondientes con derecho a voz y voto;

Que, según lo establece en el 23° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 368-2015-GRP/CR, las comisiones ordinarias son grupos de trabajo especializados de los consejeros, que están integradas por tres (3) o cinco (5) miembros de acuerdo a la amplitud de responsabilidades, uno de los cuales es su presidente. Cada consejero o consejera debe integrar hasta tres (3) comisiones ordinarias, pudiendo ejercer la presidencia solamente una de ellas;

Que, según el artículo 24° literal A, inciso a) del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 368-2015-GRP/CR, menciona: Elaborar el plan de trabajo de las actividades que les correspondan conjuntamente con sus miembros;

Que, según lo establecido en el Artículo 33° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 368-2015-GRP/CR la Comisión Ordinaria de Transportes, Comunicaciones, Energía, Minas e Hidrocarburos, ha elaborado el Plan de Trabajo con el objetivo de formular políticas regionales, con la finalidad de impulsar las inversiones en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos, para coadyuvar en la función fiscalizadora que contribuya en el estudio y evaluación de los impactos ambientales en la explotación de los recursos mineros e hidrocarburos;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;





# CONSEJO REGIONAL DE PASCO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región Pasco”



## ACUERDO N.º 91- 2023 - G.R. PASCO/CR

Que, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria y Quinta Sesión Descentralizada del Consejo Regional, de fecha veinte uno de noviembre del año dos mil veintitrés, se puso a consideración en la estación de orden del día, a solicitud del Consejero Ing. Ángel Levi MOSCOSO DEZA, la aprobación del plan de trabajo de la comisión ordinaria de transportes, comunicaciones, energía, minas e hidrocarburos, después del sustento de la misma, el magno consejo regional de Pasco, aprueba por unanimidad el plan de trabajo de la comisión ordinaria;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º, 10º, 11º, 15º y 37º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** plan de trabajo de la comisión ordinaria de Transportes, Comunicaciones, Energía, Minas e Hidrocarburos, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2023.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la secretaria técnica la publicación a la página web del Gobierno Regional Pasco.

### POR TANTO:

**Mando se registre, publique y cumpla.**

  
GOBIERNO REGIONAL PASCO  
Gersón Rolando GRIJALVA SANTOS  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL